

SECRETARÍA GENERAL**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022.

RESOLUCIÓN N° 294-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE.** – Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, para que pueda suscribir el “**CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**” con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, para ejecutar el Proyecto: “Construcción Puente Carrozable de Hormigón Armado en el sector sobre el río Pindo Chico, Barrio Mira Flores Luz=16M, Asfalto de la Calle Antonio Acuña Ubicado en el Barrio Mira Flores y Construcción del puente Carrozable de hormigón armado sobre el río Pindo Chico Luz 10M, ubicado en la calle Luis Molina Sector Conjunto Habitacional Victoria de León, Barrio Mira Flores Parroquia Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda.

Puyo, 31 de marzo de 2022.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo

**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

